

RESOLUCIÓN Nº 963

(05 - Jul - 2023)
-------------------	---

"Por medio de la cual se reconoce y concede un permiso remunerado por calamidad doméstica a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes-Idartes"

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por las Resoluciones de IDARTES N° 046, 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 de 2017, indica que "El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos.

Cuando la causa del permiso sea una calamidad doméstica el empleado deberá informar inmediatamente la situación y, una vez se reincorpore al ejercicio de sus funciones, justificar ante el nominador o su delegado el motivo que la originó con los soportes necesarios para demostrarla, quien determinará si existió mérito suficiente para la ausencia laboral. De no existir mérito suficiente se procederá a descontar los salarios por el día o días no laborados."

Que en el numeral 6° del artículo 37 de la ley 1952 de 2019, consagra como derechos de todo servidor público: "Artículo 37. Derechos. Además de los contemplados en la constitución, la ley y los reglamentos, son derechos de todo servidor público: (...) 6. obtener permisos y licencias en los casos previstos en la ley."

Que la funcionaria ANDRY YINNEDT BARRIOS MONROY, identificada con cédula de ciudadanía Nº 1.022.409.574, quien se encuentra vinculada a través de nombramiento provisional en un empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en la Subdirección de las Artes – Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

Que la citada funcionaria mediante correo electrónico de fecha 19 de abril de 2023, dirigido a su Jefe Inmediato Gerente de Artes Audiovisuales con copia a Talento Humano, solicitó permiso remunerado por calamidad doméstica consistente en la hospitalización de su señora madre en el Hospital Universitario Mederí, que siendo la madre de la funcionaria una persona de la tercera edad, requiere estar con acompañante las 24 horas del día y por lo tanto, el día diecinueve (19) de abril de 2023, no puede presentarse a trabajar. Se adjunta correo electrónico y certificado de hospitalización, documentos que se adjuntan y forma parte integral del presente acto.

Que mediante radicado de Orfeo N° 20233400288993 de fecha veinte (20) de junio de 2023 dirigido a la Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano, la funcionaria ANDRY YINNEDT BARRIOS MONROY allegó formato de "Solicitud de permiso -incentivo y/o compensatorio", con el cual soporta su ausencia laboral ocurrida el día diecinueve (19) de abril de 2023, documento que se adjunta y que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que en este entendido y soportado en la normatividad que rige la materia procede el reconocimiento del permiso por calamidad doméstica a la funcionaria ANDRY YINNEDT BARRIOS MONROY, identificada con cédula de ciudadanía Nº 1.022.409.574, ocurrido el día diecinueve (19) de abril de 2023 debido a la cirugía de su señora madre en el Hospital Universitario Mayor Mederi.

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia

Tel: 3795750 www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Línea 195





RESOLUCIÓN Nº 963

(05 - Jul - 2023)

"Por medio de la cual se reconoce y concede un permiso remunerado por calamidad doméstica a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes-Idartes"

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y conceder permiso remunerado por calamidad doméstica a la funcionaria ANDRY YINNEDT BARRIOS MONROY, identificada con cédula de ciudadanía Nº 1.022.409.574, quien se encuentra vinculada a través de nombramiento provisional en un empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en la Subdirección de las Artes – Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, por el término de un (01) día hábil, durante el día diecinueve (19) de junio de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la Subdirección Administrativa y financiera - Talento Humano y a la Subdirección de las Artes – Gerencia de Artes Audiovisuales el contenido del presente acto administrativo para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el presente acto administrativo a la funcionaria ANDRY YINNEDT BARRIOS MONROY, identificada con cédula de ciudadanía Nº 1.022.409.574.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución, rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los, 05 - Jul - 2023

LILIANA MORALES ORTIZ
Subdirectora Administrativa y Financiera

La revisión y liquidación de la calamidad doméstica para el reconocimiento, ha sido efectuada por el personal de la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano de la Entidad:					
El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:					
Funcionario - Contratista	Nombre	Firma			
Proyectó Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano:	Daniel Ospina Donado -Contratista Talento Humano – Claudia Milena Salazar Cubillos - Contratista Talento Humano	Clauda			
Revisó Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano:	Karen Charlot Santisteban Muriel- Profesional Especializado Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano	Hand Sufrefunc			
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho – Contratista Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano	- + A			
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles – Contratista- Oficina Asesora Jurídica	mpung.			
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica	Stephany Johanna Ñañez Pabón – Profesional Especializado con encargo de funciones de jefe de la Oficina Asesora Jurídica	Just of the			

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia

Tel: 3795750 www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Línea 195





GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Código: GTH-F-21

	SOLICITUD DE PERMISO - INCENTIVO Y/O COMPENSATORIO				Fecha: 23/03/2022			
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEFORTE INSTRAD CIRCURS de las Artes					Version: 3			
					Página 1 d	de 1		
					DD	MM	AAAA	
				FECHA	20	4	2023	
NOMBRES Y APELLIDOS DEL FUNCIONARIO SOLICITANTE:				DEPENDE	NCIA		EXT.	
	Andry Yinnedt Barı			GAA				
Ma a servita a aliait	•							
ivie permito soliciti	ar permiso - incentivo y/o compensatorio por concepto de:	I						
	Tipo Marque con una X su solicitud Des			iòn				
	1. Licencia Ordinaria		Hasta 60 días y prorrogable hasta 30 días					
	2. Permiso Remunerado hasta por 3 dìas	Х	Contempla también la Calamidad Doméstica					
	3. Licencia por luto*		Cinco (5) días hábiles					
	4. Elector y/o Jurado de Votación		Elector: Medio dia libre remunerado Jurado de Votación: Un (1) día libre remunerado					
	5. Incentiv o Biciusuario		Los funcionarios que sean Biciusuarios podrán acceder al incentivo de acuerdo a lo estipulado en el artículo 5 de la Ley 1811 de 2016, es decir, medio día libre remunerado por cada treinta (30) veces que certifique haber llegado a trabajar en bicicleta, sin exceder de ocho (8) medios días remunerados al año.					
	Jornada libre con ocasión del Cumpleaños		La solicitud y el disfrute se debe realizar dentro de los cumpleaños, so pena de perderlo. Esta jornada equiv De conformidad con el Plan de Bienestar e Incentivos -Idartes.					
	7. Compensatorio		Un (1) día hábil por cada ocho (8) horas extras de tra	bajo.			1	
	8. Otro (Cuál)						1	
JUSTIFICACIÓN DE	à tomado a partir del: ELA AUSENCIA: Hospitalizacio <u>n de mi madre en Hospital U</u>	Día 19 Mes 4 Año 202	I	Día 19 Mes 4 Año			- -	
							-	
	Soportes a a	nexar para la respectiv	a solicitud (Marque con una X)				_	
1. Carta de soporte								
Carta de solicitud	d radicada por el Organismo Sindical.							
Registro Civil de Defunción y Acreditación del parentesco.								
Registro Civil de Derunción y Acreditación del parentesco. Copia del certificado electoral y/o copia del certificado de jurado de votación								
•	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,							
Otro (Cuál) Corre y	certificacion de hospitalizacion		x					
	Esta parte la diligencia el funcionario que hace l		UD Y AUTORIZACIÓN: liato de Área que autoriza la solicitud (Dirección General - S	ubdirección - Jefes O	icina)			
	Andry Yinnedt Barrios Monroy	_	Rica	rdo Alfonso Cantor Boss	1		_	
C.C			Nombre del Jefe Inmediato:					
Cargo:	1022409574	=	Cargo:	te de Artes Audiovisua	iles		=	
	Profesional Universitario	_					_	
Firma:	and		Firma:	ANON S	1			
			CIÓN Y LEGALIZACIÓN: Subdirección Administrativa y Financiera	~~~~				
Los numerales		8 de 2017 y demás i acto administrativo úr	normas vigentes, así como el Acuerdo Sindical d			anciero del Ir	nstituto Distrital de	
En constancia,]	

Firma: Nombre:

Liliana Morales Ortiz

APROBADO SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA:

NO

MOTIVO:

Cargo:	Subdirectora Administrativa y Financiera		,		•	
* En caso de fallecir 47 y 50.	miento del cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad	primero de afinidad y segu		3. El parentesco lo define el Código	Civil Colombiano en los art	tículos 35, 36, 37,
					ENMAD COLONAL AL ÁDEA	DE TALENTO LI MANO



Radicado: **20233400288993** Fecha **20-06-2023 09:52**

Documento 20233400288993 firmado electrónicamente por:

RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA, Gerente de Artes Audiovisuales, Gerencia de Artes Audiovisuales, Fecha de Firma: 20-06-2023 14:59:27

ANDRY YINNEDT BARRIOS MONROY, Profesional Universitario, Gerencia de Artes Audiovisuales, Fecha de Firma: 20-06-2023 09:58:06



b00ac640ca120edc78409adba812eacfa94320e8230b2bfd4f9a228f93c88736